

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 3 de octubre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «La Química Comercial y Farmacéutica. Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.962, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «La Química Comercial y Farmacéutica. Sociedad Anónima», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1957, se ha dictado con fecha 5 de febrero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo deducido a nombre de «La Química Comercial y Farmacéutica. S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 14 de noviembre de 1957, que concedió a don José Arede Fernández, con domicilio en Lisboa, la marca número 316.905, denominada «Propenvit», para distinguir «productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas, medicamentosas, de veterinaria, sueros, vacunas y desinfectantes» de la clase 40 del Nomenclator, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho la expresada resolución, que, en su consecuencia, anulamos totalmente; sin hacer expresa declaración de costas procesales.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1960.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hacen públicos los cambios de nombre de los titulares de las Explotaciones Agrarias Familiares Protegidas que se citan, por fallecimiento de sus antiguos propietarios.*

Explotación Agraria Familiar Protegida: Arzúa (La Coruña). Titular fallecido: Don Elisardo Formoso Rial. Nuevo propietario: Doña Dolores Vazquez Quintela.

Explotación Agraria Familiar Protegida: Cambre (La Coruña). Titular fallecido: Don Luis Pérez Amil. Nuevo propietario: Doña María Gómez Arévalo.

Madrid, 23 de julio de 1960. — El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

*RESOLUCION de la Brigada de Huelva-Sevilla de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian subastas para enajenar productos maderables, leñas y hojas, correspondientes al año forestal 1959-60, en el monte «Gamónosa, Castaño y Rivera», sito en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva), propiedad de su Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.*

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrarán en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, en Sevilla, avenida de Cádiz, número 13, a las doce en punto de la mañana, consecutivamente, dos subastas para enajenar dos lotes de madera de Eucalyptus globulus, así como las leñas y hojas correspondientes, del monte «Gamónosa, Castaño y Rivera», sito en el término municipal

de Valverde del Camino (Huelva), propiedad de su Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado. Los mencionados lotes están debidamente numerados con los números 1 y 2, respectivamente, y están compuestos de la siguiente forma:

Lote número 1.—Formado por 2.034 pies de Eucalyptus globulus, con un volumen de 315.300 metros cúbicos de madera, 78.521 metros cúbicos de leña y 2.034 arrobas de hojas.

Lote número 2.—Formado por 3.307 pies de Eucalyptus globulus, con un volumen de 606.466 metros cúbicos de madera, 167.509 metros cúbicos de leña y 3.307 arrobas de hojas.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán provisionalmente y los aprovechamientos se registrarán en su ejecución por los pliegos de condiciones generales y económicas, que se encuentran de manifiesto en las citadas oficinas y en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

Para optar a las subastas, es condición indispensable la presentación del certificado profesional de la clase F.

Los precios de tasación de los referidos lotes serán de pesetas 103.137,47 para el lote número 1, y 193.625,93 pesetas para el lote número 2, a razón de 300 pesetas el metro cúbico de madera en pie y con corteza, aprovechando hasta los 4 centímetros de diámetro sin corteza, 70 pesetas el metro cúbico de leña y 150 pesetas la arropa de hojas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al pie del presente anuncio. Dichos pliegos se admitirán exclusivamente en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, hasta la una de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

Los licitadores, que podrán concurrir a una o más subastas, deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría de la citada Brigada en Sevilla la fianza o fianzas provisionales del 5 por 100 de los tipos de tasación de los lotes a que opten. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito o depósitos hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación, veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento propietario del monte podrá ejercer el derecho de tanteo a que alude el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 y norma segunda de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, si las posturas máximas ofrecidas no alcanzan el precio índice de un 25 por 100 sobre el tipo de licitación.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal, en relación con los aprovechamientos subastados, serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo acual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase F, número ..... en relación con las subastas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la enajenación de dos lotes de madera de Eucalyptus globulus, leña y hojas, ofrece por el lote número ..... cuya tasación es de ..... pesetas, la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar, bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Sevilla, 30 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gaspar de la Lama.—3.437.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 48 (Agujas para máquinas de coser y agujas de gancho para máquinas de fábricas de géneros de punto no liberadas).*

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 48 (Agujas para máquinas de

coser y agujas de ganchos para máquinas de fabricar géneros de punto no liberadas).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$50.000 (cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 9 de noviembre de 1960, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

b) Capital de la Empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (o cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

g) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939 (Organismos oficiales, Monopolios, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidas).

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime oportuno, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 5 de octubre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 7 de octubre de 1960

| Clase de moneda              | Compra  | Venta   |
|------------------------------|---------|---------|
|                              | Pesetas | Pesetas |
| Francos franceses ... ..     | 12.12   | 12.18   |
| Francos belgas ... ..        | 118.45  | 119.05  |
| Francos suizos ... ..        | 13.69   | 13.75   |
| Dólares U. S. A. ... ..      | 59.85   | 60.15   |
| Dólares Canadá ... ..        | 61.50   | 61.85   |
| Deutsche Mark ... ..         | 14.24   | 14.32   |
| Florines holandeses ... ..   | 15.75   | 15.83   |
| Libras esterlinas ... ..     | 167.58  | 168.42  |
| Liras italianas ... ..       | 9.60    | 9.65    |
| Schillings austríacos ... .. | 2.29    | 2.31    |
| Coronas danesas ... ..       | 8.66    | 8.70    |
| Coronas noruegas ... ..      | 8.38    | 8.42    |
| Coronas suecas ... ..        | 11.57   | 11.63   |

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Centro rural de higiene y casa del Médico titular en Codó, Zaragoza».*

Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente hábil, asimismo, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, y en la Delegación Pro-

vincial de este Ministerio en Zaragoza, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas treinta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (336.885,57 pesetas).

La fianza provisional, que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a seis mil setecientas treinta y siete pesetas con setenta y un céntimos (6.737,71 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza, simultáneamente, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización» por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.*

Los grupos sindicales de colonización números 871 y 872 de Villagordo (Jaén) convocaron concurso para la adjudicación de sus obras de puesta en riego de 43 y 82 hectáreas, respectivamente, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre del corriente año.

Celebrado el concurso en el día señalado hubo de declararse desierto por falta de licitadores.

En consecuencia, vuelve a convocarse concurso-subasta para la adjudicación de las obras mencionadas, cuyos presupuestos son, respectivamente, de 481.191,52 pesetas y de 892.130,22, admitiéndose propuestas a una sola o a las dos obras.

Para este nuevo concurso servirá de base el mismo pliego de condiciones y proyectos que para el primero, los cuales estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén (C. O. S. A.) y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Colonización, paseo del Prado, 18, planta 13, Madrid.

Los licitadores deberán presentar sus propuestas antes de las catorce horas del día 26 de octubre del corriente año en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, celebrándose la apertura de pliegos al día siguiente, 27 de octubre, a las diez horas de la mañana.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario o prorrateado entre ellos si fueran dos.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Jefe nacional, Francisco Carrilero.—3.377.

*RESOLUCION de la Tesorería General del Movimiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de diverso material de repuestos y rodamientos.*

El próximo día 18 de los corrientes, a las doce horas, en la Tesorería General del Movimiento, Alcalá, 44, tercera planta, se celebrará subasta de variado material de repuestos y rodamientos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la citada Tesorería General y en el Parque Móvil de Ríos Rosas, número 27. En este último local podrán examinarse los lotes de que consta la subasta, a partir del día 10, de nueve a doce horas.

Las fianzas deberán ser depositadas en la Tesorería General del Movimiento, de diez a trece horas, hasta el día anterior al de la subasta, y podrán ser retiradas a partir del día siguiente a la misma, en las citadas horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, octubre de 1960.—El Tesorero general del Movimiento.—3.452.